Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 115/2023 D.E.

VISTO:

El evento "Carnavaleando Larroque" y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se desarrolló en el Parque La Estación "Intendente Fabio A. Larrosa", el día 25 de febrero del corriente año, convocando a la Comunidad con gran éxito.

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Humano emiten una nota solicitando el pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que realizaron el STAND DE LAS INFANCIAS, de actividades plásticas para los niños y niñas de la Ciudad que concurtieron al Carnavaleando,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se deme emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

<u>EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,</u> DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que realizaron el STAND DE LAS INFANCIAS en el "Carnavaleando Larroque", brindando allí actividades plásticas para niños y niñas de la Ciudad que asistieron a dicho evento. Articulo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MÓNTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), el cual se abonará a las personas que realizaron las tareas indicadas en el Artículo 1º según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	
REVERDITO BENEDETTI, Federica	DIALIA.	MONTO
FIGURE 111, Federica	42.801.766	\$5.000 (pesos cinco mil)
FIOROTTO, Martina Jimena	43.030.401	
LIZZI, Betania Noel		\$5.000 (pesos cinco mil)
and Noel	43.538.973	\$5.000 (pesos cinco mil)





Mauricio/Roberto Krenn Secretário de Gobierno CUIT/20-22602902-9 Municipalidad de Larroque

of Ash Vrann

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publiquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 08 de Marzo de 2023.-

